

Ultimo domicilio: C/ Vicente Aleixandre, s/n, Arroyo de la Miel, Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 153/95.

Notificado: Guru Kripa, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Ayala, 7, Apartado de Correos 834, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución recurso ordinario.

Núm. Expte.: 164/95.

Notificado: Guru Kripa, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Ayala, 7, Apartado de Correos 834, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución recurso ordinario.

Núm. Expte.: 167/95.

Notificado: Casa Das, S.A.

Ultimo domicilio: C/ Ayala, 7, Apartado de Correos 834, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución recurso ordinario.

Málaga, 28 de octubre de 1998.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra que se cita para el levantamiento de actas previas a la ocupación.*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 6 de noviembre de 1998 se ordenó la iniciación del expediente de expropiación de la obra clave: 02-HU-1.127-0.0-0.0-CS «Mejora de drenaje en itinerario A-472 entre L.P. Sevilla y La Palma del Condado», cuyo proyecto fue aprobado con fecha 23 de octubre de 1997.

En acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno se declara de urgencia a efectos de aplicación del procedimiento que regula en art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como Anexo a esta Resolución para que comparezcan en el Ayuntamiento de Villalba del Alcor el día 14 de diciembre de 1998 de 11,30 a 13,00 horas, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17.1.º del Reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 12 de noviembre de 1998.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

### RELACION QUE SE CITA

Término municipal: Villalba del Alcor.  
Lugar: Ayuntamiento.

Finca núm.: 1.  
Políg./Parc.: 19/223.  
Propietaria: Doña Carmen Galán Sánchez Matamoros.

Finca núm.: 2.  
Políg./Parc.: 19/224.  
Propietario: Don Juan Domínguez Bueno.

*RESOLUCION de 16 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra clave 02-HU-1.137-0.0-0.0.IU Apertura de cauce en salida de obra de fábrica en la carretera A-472, p.k. 64,95 para el levantamiento de actas previas a la ocupación.*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 6 de noviembre de 1998 se ordenó la iniciación del expediente de expropiación de la obra: «Estructura sobre el arroyo Giraldo (tras conexión con el arroyo del Pilar) en el p.k. 7,1 de la carretera A-493», cuyo proyecto fue aprobado con fecha 2 de octubre de 1997.

En acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno se declara de urgencia a efectos de aplicación del procedimiento que regulan en los arts. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como Anexo a esta Resolución para que comparezcan en el Ayuntamiento de La Palma del Condado el día 15 de diciembre de 1998 las 12,30 horas, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras

Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17.1.º del Reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 16 de noviembre de 1998.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

#### RELACION QUE SE CITA

Término municipal: La Palma del Condado.  
Lugar: Ayuntamiento.  
Hora: 12,30.

Finca núm.: 1.  
Propietario: Don José Pérez Angel.

*RESOLUCION de 16 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra que se cita para el levantamiento de actas previas a la ocupación.*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 6 de noviembre de 1998 se ordenó la iniciación del expediente de expropiación de la obra clave: 02-HU-1.137-0.0-0.0-IU «Apertura de cauce en salida de obra de fábrica en la carretera A-472, p.k. 64,95», cuyo proyecto fue aprobado con fecha 20 de octubre de 1997.

En acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno se declara de urgencia a efectos de aplicación del procedimiento que regula en art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como Anexo a esta Resolución para que comparezcan en el Ayuntamiento de Niebla el día 15 de diciembre de 1998 de 10,30 a 12,00 horas, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17.1.º del Reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 16 de noviembre de 1998.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

#### RELACION QUE SE CITA

Término municipal: Niebla.  
Lugar: Ayuntamiento.  
Hora: 10,30 a 12,00.

Finca núm.: 1.  
Políg./Parc.: 22/39.  
Propietario: Don José Moro Ligeró.

Finca núm.: 2.  
Políg./Parc.: 22/28.  
Propietaria: Doña Carmen Moreno Godoy.

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*ACUERDO de 30 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha de 30 de octubre de 1998, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Francisca López Serrano, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Plaza Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido integro de la Resolución de fecha 19 de agosto de 1998 acordando ratificar la situación legal de desamparo del menor F.J.L.S., la asunción de tutela, promover ante el Juzgado la constitución del acogimiento familiar del menor con el matrimonio seleccionado a tal efecto, y en tanto se tramita expediente judicial, se constituye el acogimiento mediante firma de las Actas de Obligaciones, procediéndose al cese del acogimiento residencial. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 30 de octubre de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

#### AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (GRANADA)

##### EDICTO.

Observados errores en la publicación de las bases para cubrir una plaza de Policía Local de este Ayuntamiento, se subsanan de la siguiente forma:

En la Base Segunda, apartado f), añadir «no obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica». Se entenderá suprimido el apartado i) de la Base Segunda.

En la Base Sexta se añadirá: «Quienes aprueben la oposición tendrán que superar con aprovechamiento el curso de